



**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA
DE EXENCION DE PRESENTACION PERSONAL PARA MAYORES DE 80 AÑOS**

----POR FAVOR LEA TODO ESTE INSTRUCTIVO----

1.- IMPRIMA ESTE INSTRUCTIVO DE DOS PÁGINAS.

2.- OBTENGA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

3. – MARQUELOS EN LOS CASILLEROS CORRESPONDIENTES UNA VEZ OBTENIDOS.

- PASAPORTE ARGENTINO VIGENTE** con al menos dos hojas totalmente disponibles para el estampado de la visa.
- PASAPORTE ARGENTINO ANTERIOR** únicamente si tuviera una visa en alguno de ellos, ya sea vigente o vencida.
- HOJA DE CONFIRMACION DEL FORMULARIO DS-160** con el código de barras del/los menor/es.
- FOTOGRAFIA COLOR** 5cms x 5cms, de frente, fondo blanco o tiza, reciente (**máximo** 6 meses), rostro despejado, orejas visibles, **sin flequillo**. **Impresa en papel fotográfico. El rostro debe cubrir el 50% de la fotografía. Sin** accesorios que puedan dificultar la imagen. La fotografía **NO debe** ser alterada mediante programas digitales de edición. No serán aceptadas fotografías en las que se edite el fondo, cortando la imagen para colocarla en un fondo blanco **o modificando el cabello o rostro**.
- SI POSEE FAMILIARES / AMIGOS EN LOS ESTADOS UNIDOS** presente fotocopias de documentación relacionada con el estatus legal de los mismos (por ej., fotocopia de la visa o de la tarjeta de residencia o permiso de trabajo), o cualquier otra evidencia que el solicitante considere pertinente.
- Este **Instructivo** Impreso y firmado por el solicitante.

DECLARACION: Confirmando que poseo **TODOS** los documentos requeridos que he marcado en los casilleros correspondientes y entiendo que mi solicitud no será aceptada ni procesada si faltase alguna documentación. El solicitante debe encontrarse físicamente presente en la Argentina al momento de la solicitud. El funcionario consular se reserva el derecho de requerir una entrevista personal.-

Firma: **Aclaración:** **Fecha:**.....

¿Cómo presento la documentación?

Si usted vive en CABA o Gran Buenos Aires, el sistema requerirá que programe una entrevista. Presente la documentación el día de su cita programada en el **Centro de Atención al Solicitante (CAS), Avenida Santa Fe 4569 Palermo**, excepto [feriados argentinos y estadounidenses](#).

SOLICITANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL PAIS, envíe toda la documentación junto con este instructivo completo y firmado al consulado por correo DHL. Este servicio **sin costo adicional se encuentra habilitado únicamente** en las sucursales de DHL situadas en Mar del Plata: Avenida Independencia 1952; Córdoba: Ayacucho 23; Rosario: Avenida Pellegrini 1075 y Mendoza: San Martín 93.

Si en la ciudad donde usted reside no hay servicio de correo DHL usted puede enviar la documentación por otra empresa de correo a su costo y para la devolución de la documentación puede abonar el servicio Premium de envío a domicilio en el sistema de programación de entrevistas. La documentación debe enviarse al **Centro de Atención al Solicitante (CAS), Avenida Santa Fe 4569 – 1425 CABA**

La devolución del trámite es SIN CARGO a cualquiera de las sucursales habilitadas en Buenos Aires y el Interior del país (seleccionada al Registrar su cuenta en <http://usvisa-info.com>)



IMPORTANTE:

Por favor verifique presentar toda la documentación requerida. No se recibirán trámites incompletos. Los mismos serán devueltos al solicitante SIN PROCESAR.

Se requiere que el titular (o un familiar directo que pueda demostrar sus vínculos con el titular del trámite) haga entrega de la documentación. No se recibirán trámites de terceros.

(Completar) Nombre del solicitante:

Para ser completado por personal del CAS:

Hemos recibido toda la documentación requerida (solo se aceptan fotocopias)

NO posee toda la documentación requerida:

NO califica para utilizar este programa. Programar cita en <http://usvisa-info.com>

NOTA: El funcionario consular no solo se reserva el derecho de pedir una entrevista personal para cualquier solicitante por el motivo que fuera, sino también puede requerir documentación adicional.

El solicitante no debe realizar planes de viaje hasta que su visa sea aprobada y entregada.

¿Dónde retiro el pasaporte visado? El pasaporte visado NO se retira en el consulado.

Al finalizar el trámite, el consulado enviará el/los pasaporte/s visado/s a través de DHL, a la sucursal seleccionada por el solicitante al inicio del trámite (o al domicilio si optara por la opción Premium). **La devolución del trámite es SIN CARGO a cualquiera de las sucursales habilitadas en Buenos Aires y el Interior del país (seleccionada al Registrar su cuenta).**

Devolución del pasaporte/documentación al Solicitante

El tiempo estimado es de aproximadamente 10 días hábiles desde el momento en que su trámite fue recibido. Una vez procesado recibirá un correo electrónico en la cuenta registrada en sistema donde le informara que su pasaporte ya fue enviado a la oficina de DHL seleccionada y

Número de envío de servicio de mensajería (Courier Shipping Number) para retirarlo, si pasado el tiempo estimado no recibe el correo electrónico siga los pasos que se detallan a continuación. -

¿Cómo obtengo mi número de guía?

Si desea realizar un seguimiento de su trámite, siga las instrucciones a continuación:

1. Por favor ingrese en <http://usvisa-info.com>. Seleccione Argentina en el menú desplegable.
2. Seleccione "Iniciar Sesión":
 - a. Ingrese el correo electrónico y contraseña que utilizó para Registrar el trámite.
 - b. Una vez ingresado el trámite en el consulado **no podrá** modificar la sucursal de DHL seleccionada al inicio de la programación.
3. Ingrese a su cuenta donde encontrara el **Número de envío de servicio de mensajería (Courier Shipping Number)** en la columna de **Estado (Status)** para retirar la documentación en DHL.
4. El **Número de envío de servicio de mensajería (Courier Shipping Number)** sólo estará disponible en sistema una vez que la oficina de DHL seleccionada recibe su documentación.
5. Una vez que los documentos están listos para ser retirados, el solicitante debe presentar una identificación oficial (DNI, cédula de identidad o licencia de conducir) conjuntamente con el **Número de envío de servicio de mensajería (Courier Shipping Number)** en la sucursal seleccionada para retirar los documentos.
 - a. Se autoriza a retirar pasaportes de familiares directos: a padre, madre, hijo, hija o hermano "directo". Con DNI de ambos (titular del pasaporte y de la persona autorizada a retirarlo) y certificado de nacimiento o libreta de matrimonio que demuestra la relación con el titular del pasaporte.
 - b. Si retira tercera persona:
 - i. Presentar una carta firmada del titular del pasaporte autorizando al tercero a retirar su pasaporte. La carta debe enlistar **nombre y apellido completo y Documento** del/los titular/es del trámite y de quien lo retira.
 - ii. Adjuntar a la carta fotocopia del DNI del/los titular/es del/los pasaporte/s y DNI original de quien retira.
 - iii. En caso que una tercera persona retire el pasaporte de un menor: Además de lo anterior, presentar la copia del DNI de: padre, hijo, copia de la libreta de matrimonio donde está la inscripción del hijo o certificado de nacimiento.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Pasaportes dañados: El consulado no se responsabiliza por daños en el pasaporte durante el proceso de solicitud, y en dicho caso el solicitante deberá realizar el reclamo correspondiente ante las autoridades argentinas. El consulado no aceptará pasaportes dañados. Es responsabilidad del solicitante revisar la documentación antes de presentarla.

Error en la visa: Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que los datos biográficos contenidos en la visa sean correctos. Un error en sus datos biográficos podría generarle demoras al arribar al Puerto de Entrada en los Estados Unidos. Si al verificar su visa existiera un error en los datos de la misma (siempre que los datos en su pasaporte sean correctos), se reemplazará la misma sin costo si el reclamo se realizara dentro del año desde la emisión de la misma y sólo por la validez de la visa original. En estos casos, el solicitante debe presentarse en la Embajada de lunes a viernes a las 14 hs.

Pasado el año, el solicitante deberá realizar una nueva solicitud y abonar un nuevo arancel de visa. Visite la sección de Preguntas Frecuentes http://spanish.argentina.usembassy.gov/preguntas_frecuentes3/todas-las-preguntas.html para mayor información.